

# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

---

## COMISIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DOÑA MARÍA ANTONIA  
MARTÍNEZ GARCÍA

celebrada el martes, 10 de octubre de 2006

---

### ORDEN DEL DÍA:

Dictaminar los siguientes proyectos de ley:

- Sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales. (Número de expediente 621/000066).
  - Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. (Número de expediente 621/000068).
  - Dictaminar la Proposición de ley sobre igualdad del hombre y la mujer en el orden de sucesión de los títulos nobiliarios. (Número de expediente 624/000014).
-

*Se abre la sesión a las once horas y quince minutos.*

La señora PRESIDENTA: Se abre la sesión.

En primer lugar, señorías, pregunto si hay alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el 12 de septiembre. *(Pausa.)*

Si sus señorías no tienen ninguna observación que hacer, la damos por aprobada.

Puesto que estamos en una comisión legislativa, ruego al señor Letrado que compruebe la asistencia de los señores Senadores.

*Por el señor letrado se procede a la comprobación de las señoras y de los señores senadores presentes.*

La señora PRESIDENTA: Señorías, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha hecho llegar a la Mesa una solicitud para cambiar el orden del día, para lo cual pido su autorización. Si no tienen ninguna objeción al respecto, debatiríamos en primer lugar el proyecto de ley para dictaminar la proposición de ley sobre igualdad del hombre y la mujer en el orden de sucesión de los títulos nobiliarios; en segundo lugar, el proyecto de ley para la modificación de la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores; y en último lugar, dictaminaríamos el proyecto de ley sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales. ¿Existe algún inconveniente al respecto? *(El señor Zubia Atxaerandio pide la palabra.)*

Tiene la palabra, señor Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Para facilitar un poco las cosas, quiero decir que, en la Junta de Portavoces celebrada hace un momento, se ha acordado que en la ordenación de los temas para el Pleno de la próxima semana, se incluyera para el martes por la noche, después de las mociones, el debate de la proposición de ley sobre igualdad del hombre y la mujer en el orden de sucesión de los títulos nobiliarios; que el miércoles, a las cuatro de la tarde, se debatiera el proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores; y que, seguidamente, se pasara a debatir la proposición de ley reguladora de la gestión de la deuda externa, que luego se debatiera el proyecto de ley sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales y, por último, la proposición de Ley relativa a la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social y a la extensión de la protección por desempleo a determinados cargos públicos y sindicales. Es decir, nuestros proyectos de ley no irán seguidos como se previó inicialmente, sino que el martes se debatirá la proposición de ley sobre igualdad del hombre y la mujer en el orden de sucesión de los títulos nobiliarios, el miércoles se comenzará a las cuatro con el proyecto de Ley Orgánica por el que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal del menor y, como tercer proyecto de esa tarde, se tratará el proyecto de ley sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales.

La señora PRESIDENTA: Señor Zubia, gracias por su información.

Por lo tanto, la modificación del orden del día que acabamos de hacer es coincidente con la ordenación de los proyectos de ley para su debate en el Pleno.

DICTAMINAR LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

— PROPOSICIÓN DE LEY SOBRE IGUALDAD DEL HOMBRE Y LA MUJER EN EL ORDEN DE SUCESIÓN DE LOS TÍTULOS NOBILIARIOS (624/000014).

La señora PRESIDENTA: Señorías, comenzamos con el debate sobre la proposición de ley sobre igualdad del hombre y la mujer en el orden de sucesión de los títulos nobiliarios.

A esta proposición de ley se han presentado cuatro enmiendas: dos corresponden al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, una, al Grupo Parlamentario Socialista, y otra, al Grupo Parlamentario Popular.

La ponencia se reunió el día 5 del presente mes y, si bien estudió las enmiendas presentadas, resolvió no emitir formalmente el informe. Por lo tanto, señorías, no solo procede que pasemos a la defensa de las enmiendas mantenidas al proyecto de proposición de ley, sino también a su subsiguiente votación.

Pasamos al turno de defensa de las enmiendas.

En primer lugar, enmiendas números 1 y 2, correspondientes al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Tiene la palabra el señor Ayala.

El señor AYALA FONTE: Gracias, señora presidenta.

Debido al acuerdo alcanzado con el resto de los grupos, retiramos las dos enmiendas de Coalición Canaria.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ayala.

Quedan retiradas sus dos enmiendas.

Procede a continuación la defensa de la enmienda número 4, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra la senadora Rodríguez.

La señora RODRÍGUEZ GARCÍA: Gracias, señora presidenta.

Entre todos los grupos hemos llegado al acuerdo de retirar las enmiendas, decisión que debemos aplaudir, pues los tres que enmendábamos este texto en el Congreso de los Diputados éramos los mismos que lo habíamos propuesto. Creo que es una buena solución haber terminado el trámite parlamentario con el acuerdo de los tres grupos. Además, nos debemos felicitar también por dar un pequeño paso en pro de la igualdad, porque, aunque es cierto que esta ley no afecta a muchas mujeres, siempre que estemos defendiendo el principio de igualdad estamos dando un paso, esta vez pequeño, en la consecución de este principio.

Agradezco la colaboración de todos los grupos.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Rodríguez.

Para similar argumentación, supongo, procede la defensa de la enmienda número 3, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el senador Iribas.

El señor IRIBAS SÁNCHEZ DE BOADO: Confirmando que el Grupo Parlamentario Socialista nos había planteado la retirada de su enmienda. De acuerdo con lo señalado, procedemos a retirar la nuestra. Con objeto de no repetir anteriores manifestaciones, me remito a las ya formuladas.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Pasamos a la votación del texto de la proposición de ley remitida por el Congreso de los Diputados.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 23; abstenciones, dos.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.

Efectuada la votación, se proclama que ha sido dictaminada por la Comisión de Justicia la proposición de ley sobre igualdad del hombre y la mujer en el orden de sucesión de los títulos nobiliarios.

A continuación, se designará al miembro de la comisión que llevará a cabo la presentación del dictamen ante el Pleno.

Señorías, les pido sus propuestas respecto al miembro de la comisión que llevará a cabo la presentación del dictamen ante el Pleno.

La señora VINDEL LÓPEZ: Proponemos a la señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muy honrada, como siempre, por esa deferencia.

— **ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 5/2000, DE 12 DE ENERO, REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES (621/000068).**

La señora PRESIDENTA: A continuación, pasamos al segundo dictamen de la comisión, el relativo al proyecto de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Dado que en su defensa van a intervenir la presidenta y el vicepresidente segundo, procedemos a bajarnos de la Mesa y cedemos la Presidencia al señor vicepresidente primero. (*El señor vicepresidente, Pérez Sáenz, ocupa la Presidencia.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez Sáenz): Señorías, a este proyecto de ley se han presentado dos propuestas de veto. La número 1, del señor Cuenca Cañizares, y la número 2, del señor Urrutia Elorza. Además, se

han presentado 177 enmiendas, distribuidas de la siguiente manera: 40 del señor Cuenca Cañizares, 6 del señor Jorquera Caselas, 19 del señor Urrutia Elorza, 4 del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, 28 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, 54 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, 9 del Grupo Parlamentario Socialista y 17 del Grupo Parlamentario Popular.

La ponencia se reunió el día 5 del presente mes y emitió un informe en el que, tras rechazar las propuestas de veto, aprobó algunas enmiendas —bien en su formulación original, bien con un texto transaccional— e introdujo algunas correcciones técnicas, todo ello en los términos que constan en la correspondiente publicación. Se me transmite también que hoy ha tenido lugar una reunión de la ponencia, donde se han producido otras transformaciones a las que el letrado de la comisión puede dar lectura.

El señor LETRADO: En la reunión de la ponencia, celebrada inmediatamente antes de la reunión de la comisión, además de las incorporaciones introducidas el día de la reunión formal de la ponencia, se han añadido las siguientes. La enmienda número 169, del Grupo Parlamentario Socialista, en correspondencia con la número 118, del Grupo de Entesa Catalana de Progrés; la enmienda número 172, del Grupo Parlamentario Socialista, en correspondencia con la número 147, del Grupo Entesa Catalana de Progrés; la enmienda número 173, del Grupo Parlamentario Socialista, en correspondencia con la enmienda número 150, del Grupo Entesa Catalana de Progrés; la enmienda número 174, del Grupo Parlamentario Socialista, en correspondencia con la enmienda número 159, del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés; la enmienda número 175, del Grupo Parlamentario Socialista, en correspondencia con las enmiendas números 157 y 160, del Grupo de Entesa Catalana de Progrés; y las enmiendas números 170, 171 y 177, del Grupo Parlamentario Socialista, así como la enmienda número 58, del senador Urrutia Elorza, estas últimas con la abstención del Grupo Parlamentario Popular. Ha sido retirada solamente la enmienda número 62, también del señor Urrutia.

Estos son los términos en que se encuentra actualmente el texto que propone la ponencia a la comisión. Además, aparte de estas modificaciones, se han presentado unas enmiendas transaccionales, que obran en poder de todos los grupos parlamentarios. Se trata de enmiendas parciales a las números 102 y 103, del Grupo Parlamentario Popular, y 84 y 90, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez Sáenz): ¿Alguna cuestión que objetar a lo que se ha leído? (*Pausa.*)

En tal caso procede debatir, en primer lugar, las propuestas de veto. Comenzaremos con un turno de defensa, al que seguirá un turno en contra y otro de portavoces.

Para la defensa de los vetos presentados por el señor Cuenca Cañizares y por el señor Urrutia, ambos del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Urrutia.

El señor URRUTIA ELORZA: Gracias, señor presidente. Doy por defendidas ambas propuestas de veto.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez Sáenz): Gracias, señoría.

Turno en contra.

¿Algún grupo parlamentario desea intervenir? (*Pausa.*)  
Pasamos al turno de portavoces.

¿Algún portavoz desea intervenir? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Fernández.

La señora FERNÁNDEZ PARDO: Muchas gracias, señor presidente.

El senador Cuenca Cañizares, del Grupo Parlamentario Mixto, ha presentado una propuesta de veto al proyecto de ley de modificación que nos ocupa, y con la que en principio podríamos estar de acuerdo.

Tal y como sus señorías saben, mi grupo parlamentario, en el Congreso de los Diputados, votó en contra del dictamen, porque no estamos de acuerdo con el proyecto de ley, lo que muestra nuestra posición en contra del texto.

Lo mismo podría suceder con la propuesta de veto planteada por el senador Urrutia, puesto que dicho veto significa un rechazo de plano del proyecto de ley, con el que a día de hoy no estamos de acuerdo.

No obstante, ello no significa que no consideremos que el rechazo del proyecto de ley supondría volver a la ley del año 2000, una ley que nosotros apoyamos en su día pero que, en la actualidad, consideramos mejorable, y, por tanto, que debe ser revisada, reformada y modificada.

Así pues, y aun estando de acuerdo con el Gobierno en la necesidad de modificar la ley, no lo estamos con el contenido de la reforma que se propone, motivo por el que entraremos en el debate de las enmiendas. Sin embargo, y como tampoco estamos de acuerdo con el contenido del veto, anuncio ya que nos vamos a abstener en la votación.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez Sáenz): Gracias, señoría.

¿Algún otro portavoz desea intervenir? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Díaz Tejera.

El señor DÍAZ TEJERA: Gracias, señor presidente.

El conjunto argumental del Grupo Parlamentario Socialista respecto de esta materia se refleja en el texto que se ha elaborado y que ha sido desgranado a lo largo del debate de las enmiendas. Pensamos que, aun siendo respetables los argumentos que se vierten, tanto de naturaleza educativa como pedagógica e incluso de naturaleza procesal, el proyecto de ley recoge la experiencia de la aplicación del texto a lo largo de sus años de vigencia. Ciertamente es que todas sus potencialidades, sus virtualidades no han podido manifestarse todavía debido a una serie de razones que han incidido en ella, entre otras la necesidad del apoyo financiero imprescindible para desplegar todas sus bondades.

No obstante, ello no puede ser óbice para recoger la experiencia de su aplicación, así como las peticiones que han formulado diversos operadores jurídicos encargados de aplicarla de manera regular en los pueblos y ciudades de toda España. Se trata, pues, de ampliar el abanico de posibilidades con que el juzgador cuenta en el momento de tomar la decisión que más convenga al ser humano concreto, al individuo, a la persona que en ese momento tiene que verse afectada por la decisión que adopte el órgano jurisdiccional.

Entendemos que la mejor manera de abordar el texto no es tanto su rechazo ab initio, que sería la aceptación del veto, sino, muy al contrario, el entrar en las entrañas del texto que se presenta, y tratar de desgranarlo, de mejorarlo y de modificarlo, tal y como se ha hecho en cuantas reuniones de ponencia hemos celebrado. Creemos, pues, que lo más conveniente para el propio texto, para la materia sobre la que trata y para la función legislativa de esta Cámara es que ninguno de los vetos sea aceptado. Mantenemos nuestra negativa, y ya abundaremos en otras consideraciones en el debate plenario.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez Sáenz): Gracias, señoría.

¿Algún otro portavoz desea intervenir? (*Pausa.*)

Pasamos, pues, a la votación de las propuestas de veto.

La señora MARTÍNEZ GARCÍA: Señor presidente, al haber sido rechazados ya los vetos, entiendo que no procede la votación ni de los vetos ni de las enmiendas, sino debatir ambas cosas, votando al final el informe de la ponencia. ¿No es así?

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez Sáenz): Señoría, la Mesa entiende que hay que votar las propuestas de veto.

La señora MARTÍNEZ GARCÍA: Pero no así el resto de las enmiendas.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez Sáenz): Efectivamente, señoría.

La señora MARTÍNEZ GARCÍA: Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez Sáenz): Señorías, pasamos a votar la propuesta de veto número 1, presentada por el señor Cuenca Cañizares.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 1; en contra, 11; abstenciones, 10.*

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez Sáenz): Queda rechazada.

Como sus señorías saben, para la aprobación del veto se necesitaban 13 votos a favor y solo se ha obtenido uno.

Pasamos a la propuesta de veto número 2, del señor Urrutia Elorza.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 1; en contra, 11; abstenciones, 12.*

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez Sáenz): Queda rechazado.

Pasamos a la defensa de las enmiendas.

En primer lugar, corresponde la defensa de las enmiendas presentadas por el señor Cuenca Cañizares.

El señor URRUTIA ELORZA: Señor presidente, doy por defendidas las enmiendas presentadas por mi compañero de grupo parlamentario, el señor Cuenca Cañizares.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez Sáenz): Gracias, señoría.

En segundo lugar, pasamos a la defensa de las enmiendas presentadas por el senador Jorquera Caselas.

El señor URRUTIA ELORZA: Señor presidente, también doy por defendidas las enmiendas de mi compañero del Grupo Parlamentario Mixto, el senador Jorquera.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez Sáenz): En tercer lugar, pasamos a las enmiendas del senador Urrutia Elorza.

El señor URRUTIA ELORZA: También las doy por defendidas, señor presidente.

Muchas gracias. «Eskerrik asko».

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez Sáenz): Pasamos a la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

El señor BADIA I CHANCHO: Muchas gracias, señor presidente.

También las damos por defendidas.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez Sáenz): Ahora corresponde la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Muchas gracias, señor presidente.

Yo no las voy a dar por defendidas. Son 28 las enmiendas que mi grupo ha presentado para este trámite del Senado al proyecto de ley; concretamente de la número 66 a la número 93, ambas inclusive, aunque también adelanto que no tengo la intención de referirme en este trámite parlamentario de hoy de manera particularizada o individualizada a ellas, por economía procesal y por ser perfectamente conocidas, pues no en vano ya fueron objeto de debate, todas ellas además, en el Congreso de los Diputados.

No planteamos, como sus señorías saben, ninguna cuestión nueva; seguimos en la misma posición en que hemos estado siempre, y seguiremos estándolo, y es así porque el agravamiento de las penas que se produce en el proyecto de ley nos parece un grave error. La jurisdicción especial de la Audiencia Nacional es algo que no solo no

compartimos, sino que nos manifestamos rotundamente en contra, y además es algo en lo que no estamos ciertamente solos. Seguimos discrepando respecto al tratamiento que recibe la acusación particular, pues creemos que solo debería existir en delitos de extrema gravedad y con cumplimiento estricto de las directrices del Estatuto de la Víctima en el Proceso Penal, aprobado por decisión del Consejo de Europa el 15 de marzo de 2001. Y volvemos a incidir también, señorías, en el contenido del artículo 28, relativo a las reglas generales de las medidas cautelares, un artículo con el que les pedimos, señorías, que se muestren especialmente sensibles y, por ende, que lo sean con el contenido de nuestra enmienda número 79.

También quiero anunciar en este momento procesal en que nos encontramos la retirada de nuestras enmiendas números 84 y 90, por cuanto que hemos aceptado sendas transaccionales, como indicaba el letrado de la comisión al comienzo de la sesión, que han sido incorporadas al informe de la ponencia y que dentro de unos momentos votaremos.

Para terminar, he de indicar que el sentido de nuestro voto en el día de hoy va a ser idéntico al que emitimos en el Pleno del Congreso de los Diputados, es decir, votaremos sí al informe elaborado por la ponencia, pero votaremos no — recalco que en el día de hoy — al artículo 28, a la espera de ver cómo queda definitivamente configurado o redactado este artículo. Aunque también es justo que digamos ya, desde ahora, que con la incorporación de la enmienda número 171, del Grupo Parlamentario Socialista, que ha tenido lugar en la reunión de la ponencia celebrada hace escasos minutos, se ha producido una modificación que, aunque solo en parte, nos parece ciertamente interesante y la estudiaremos con cariño, como corresponde, con vistas a la sesión plenaria de la próxima semana.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez Sáenz): Gracias, señor Zubia.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Bofill.

El señor BOFILL ABELLÓ: Muchas gracias, señor presidente.

También doy por defendidas nuestras enmiendas en sus propios términos, pero quería precisar algunas cuestiones al respecto. Quien las haya leído con atención habrá comprobado que hay contradicciones entre ellas, y esto se debe a que nuestro grupo parlamentario es una coalición en la que están representados diversos grupos, por lo que voy a intentar explicar cuáles corresponden a cada grupo para que conste en acta.

Las enmiendas de Esquerra Republicana de Catalunya que han continuado vivas desde el Congreso de los Diputados son las números 112, 114, 115, 116, 120, 122, 151, 128, y la 158, que se ha retirado, ya que de hecho está incorporada al texto.

Por otro lado, en el Senado hemos planteado unas enmiendas nuevas, que son de Entesa Catalana de Progrés, es

decir, del conjunto del grupo parlamentario, elaboradas en colaboración con el Gobierno de la Generalitat de Catalunya. Se trata de las números 111, transaccionada luego con la número 110 del Grupo Parlamentario Popular, que ha dado lugar a un nuevo texto, y de las números 117, 118, 131, 133, 134, 147, 150, 152, 153, 157, 159, 160, así como de la 164, que también ha sido objeto de una transacción entre todos los grupos, e incorporada, por tanto, al informe de la ponencia.

El resto de las enmiendas coinciden en muchos casos con otras de Izquierda Unida, del senador Cuenca, porque son de Iniciativa per Catalunya-Verds, y, por tanto, en el Pleno serán presentadas cada una de ellas por los grupos respectivos.

Lo que quiero resaltar es que en el trámite de ponencia ha habido una gran voluntad de consenso, y hay que destacarlo; que ha sido posible —no sucede siempre, pero en este caso sí— que finalmente salga del Senado —esperemos que en el Pleno continúe este clima— una ley mejorada; una ley que no saldrá del Senado con incongruencias, como sucedió en otros casos, sino que vamos a sacar una ley que va a ir al Congreso de los Diputados técnicamente mejorada, incluso en sus contenidos sustanciales.

Es importante subrayar, entre otras cuestiones, cómo hemos tratado el tema de los mayores de 18 a 21 años, pues la vuelta al texto del proyecto de ley original que venía del Gobierno es importante. También quiero destacar la coincidencia de una gran parte de las enmiendas de Entesa con otras del PSOE, y que también se han asumido por el resto de grupos, ya que son enmiendas técnicas que mejoran claramente el proyecto.

Solo nos quedan dos cuestiones en las que queremos insistir. Por un lado, nuestra enmienda número 134, respecto a la cual nos gustaría llegar, de aquí al Pleno, a una transacción con los demás grupos para que el límite de edad para la permanencia en el sistema penal de menores se aplique, no solo para los internados en régimen cerrado, sino también para los casos de los regímenes abierto y semiabierto. Habrá que fijar algún límite de edad, porque si no se crea un vacío legal, puesto que la ley actual lo fijaba en los 23 años, y con la nueva ley no queda fijado con claridad. Esperamos poder encontrar un sistema que técnicamente sea correcto y que fije ese límite.

Por otro lado, también quería destacar la coincidencia de algunas de nuestras enmiendas, concretamente de las de Esquerra Republicana, Iniciativa per Catalunya-Verds, con otras de Izquierda Unida, de Eusko Alkartasuna y del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos en lo referente a la supresión de la Sección de Menores de la Audiencia Nacional. Solo deseo destacar que a los grupos que hemos suscrito estas enmiendas, que formamos parte de la Entesa, no nos gustan los tribunales especiales, hipercentralizados por otro lado, y menos para los menores. Esperamos que de aquí al Pleno podamos al menos proponer la votación conjunta de estas enmiendas para que quede claro que hay una parte importante de nuestra sociedad que está en contra de que exista una Sección de Menores de la Audiencia Nacional.

No añadiré nada más por el momento. En el Pleno defenderemos el contenido exacto de nuestras enmiendas. «Moltes gràcies», señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez Sáenz): Gracias, señoría.

Es el turno para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra la senadora Martínez.

La señora MARTÍNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista han sido todas incorporadas al texto en la ponencia.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez Sáenz): Gracias, señoría.

Pasamos a la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

Ya anunció la senadora Fernández, en el turno de portavoces de la propuesta de veto, que a nosotros no nos gusta el dictamen, y por eso mantenemos nuestra posición contraria, no porque no estemos de acuerdo en reformar la ley, que sí lo estamos sino porque la ley del año 2000 tiene que ser revisada, evaluada por las comunidades autónomas con el Gobierno. Hay que hacer un proyecto de ley que esté sumamente consensuado, no ya por las fuerzas políticas, sino que también esté trabajado en colaboración con las comunidades autónomas. Esos trámites no se han cumplido y, además, se postulan una serie de apartados con los que no estamos de acuerdo, y en ellos basamos la defensa de nuestras enmiendas, que haré de forma genérica, reservándome la minuciosidad para el Pleno. Me detendré solo en tres o cuatro cuestiones y seré muy breve.

Respecto a la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal del menor, queremos construir la acusación particular en términos similares, por no decir iguales, a como se expresa en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Sabemos que la Ley de 2000, bajo el Gobierno del Partido Popular, postuló una idea distinta de lo que podría representar la acusación particular, pero puede ser revisable, máxime cuando respecto a la víctima no obtuvo los mayores éxitos el formular un acotamiento en lo que se refiere a la acusación particular. Precisamente nos mostramos contrarios a la opinión que así se fijó por parte del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. En consecuencia, presentamos un conjunto de enmiendas con el objetivo de acomodar o ajustar lo que representa la acusación particular en una ley básicamente procesal.

Tampoco compartimos la forma en que el Gobierno ha planteado lo que fue acuerdo unánime de todos los grupos parlamentarios, incluso mandato legal en la pasada legislatura, sobre la revisión de la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal del menor, incrementando la dureza en cuanto a las sanciones, la dureza en cuanto a las medidas, la dureza en cuanto a la posibilidad de defenderse la

sociedad frente a los delitos cada vez más numerosos de la delincuencia juvenil. Como digo, en esos postulados estamos en desacuerdo.

Creemos también que se puede incrementar el plazo en tres años, hasta 10 y 12, dependiendo de si es de especial gravedad o si además se trata de una reiteración de infracción. Y, tratándose de delitos especialmente graves o, básicamente, aquellos que conllevan el internamiento en régimen cerrado, que al menos la posible revisión de la medida por parte del juez se realice cuando haya un cumplimiento al menos de la mitad del período de internamiento, algo que se contempla en el dictamen de manera parcial pero no en los términos que nosotros consideramos adecuados. Y lo mismo sucede respecto a la medida referida a la prescripción del hecho delictivo. Entendemos que habría que ampliar los plazos observados en el proyecto de ley, hoy modificado por el Congreso de los Diputados.

No estamos de acuerdo con el tratamiento dado a las medidas cautelares, no en cuanto a quién o cómo se pueden adoptar, pero sí en cuanto al límite máximo de seis meses, que nosotros prorrogaríamos por otros seis, aunque el proyecto de ley tan solo habla de tres meses. Cuando el delito es de especial gravedad, aunque sea cometido por menores de 18 años, a veces puede revestir especial complejidad, y al menos en esos casos podría existir una prórroga del internamiento con carácter provisional.

Hay problemas también de aquilatamiento sobre qué podemos hacer con quien adquiere la mayoría de edad y se encuentra cumpliendo una pena derivada de un delito cometido cuando era menor de edad. Nosotros seríamos partidarios de adoptar fórmulas que permitieran considerar a esta persona desde la Ley Penitenciaria al cumplir los 18 años en casos distintos a los previstos en el dictamen. Y por ello formulamos la enmienda número 100, que defenderemos en Pleno.

También estamos en desacuerdo con el cambio de criterio concerniente a la franja de edad comprendida entre los 18 a 21 años, es decir, la excepción del artículo 1.2 y el artículo 4 de la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal del menor, corregida mediante la Ley 7/2000, en cuanto al planteamiento de una moratoria de su entrada en vigor, moratoria ampliada por dos o tres veces a lo largo de la pasada legislatura y que, si ahora nada dijéramos, entraría en vigor en 2007. Creemos que no es adecuado, por muchas razones, no solo porque causará un problema importante en la financiación de las comunidades autónomas que son competentes en la ejecución de la pena, sino también respecto de los datos actuales sobre criminalidad y los criterios sociales en cuanto a la consideración de la lenidad, según se expresa en la Ley Orgánica de responsabilidad penal del menor.

Por ello, en el Congreso de los Diputados coincidíamos con lo expresado en el proyecto de ley, en cuanto a la supresión del artículo 1.2 y del artículo 4 de la Ley Orgánica. Criterio distinto se barajó en el Congreso de los Diputados y, a través de la enmienda 110, en combinación con la enmienda 111, del Grupo Entesa, pudimos modificarlo, evidentemente en los términos previstos en el proyecto de ley,

porque —insisto— creemos que es lo adecuado. Y, si bien hace seis años se consideró la elevación de la edad penal de 16 a 18 años, ahora creemos que nunca debe entrar en juego la Ley Orgánica de responsabilidad penal del menor cumplida la mayoría de edad. Pudieran entrar en juego otras leyes, pero siempre considerando a la persona como adulto.

También tenemos nuestros reparos sobre la financiación en relación con el coste de la ejecución de las medidas que puedan otorgarse en términos de responsabilidad del menor por parte de las comunidades autónomas. Hay muchos problemas. Algunas veces se ha llegado a acuerdos para fijar criterios que pudieran consolidar una correcta financiación, para que las comunidades autónomas pudieran llevar a cabo esta ejecución penal, ejecución penal que tienen en términos de menores, no así de mayores, excepto la Comunidad Autónoma de Cataluña. Y creo que este sería buen momento para fijar una disposición que impusiera la necesidad de que el Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas, adecuara el sistema de financiación, no ya por la consideración de la franja entre los 18 y 21 años, puesto que al día de hoy no figura en el informe de la ponencia, sino porque si además existiera en el futuro o se pudiera modificar en el Congreso de los Diputados, entonces el caos de financiación de las comunidades autónomas sería absoluto.

Estos son los términos que defendemos. Nos mantenemos en contra del conjunto del dictamen, según estas líneas que he señalado. No así en lo que se refiere a la franja entre los 18 y 21 años, pues se ha vuelto a lo manifestado en el proyecto de ley, en lo que nos mostrábamos de acuerdo.

Por eso, nuestro voto va a ser contrario al dictamen, si bien es cierto que en los trabajos de la ponencia de la pasada sesión se introdujeron algunas enmiendas transaccionales de este grupo, algunas firmadas también por Entesa y otras de carácter propio. Por eso, vamos a solicitar votación separada de los apartados 1, 3, 23 y 33 del artículo único del proyecto de ley y de la disposición derogatoria única, a que se refieren las enmiendas que he señalado.

Si bien es cierto que lo expuesto en las enmiendas 102 y 103 ha sido parcialmente aceptado mediante enmienda transaccional, este grupo se reserva la defensa en Pleno de la parte que no que no figura en el informe de la ponencia. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez Sáenz): Gracias, senador Gutiérrez.

Antes del turno de portavoces, existe la posibilidad de utilizar un turno en contra de las enmiendas.

La senadora Martínez, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, quiere agotar dicho turno. Tiene la palabra.

La señora MARTÍNEZ GARCÍA: Gracias, señor presidente.

De lo expresado por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que anuncia su oposición al dictamen y a la vez solicita votación separada de algunos apartados, deduzco que solo se opone a una parte de dicho dictamen.

Inicio esta afirmación interrogativa, valga la contradicción, haciendo un llamamiento a los grupos para que apoyen el dictamen, con independencia de que mantengan en Pleno los votos particulares que estimen pertinentes. ¿Por qué digo esto? Porque creo que con el trabajo que se ha hecho en ponencia, tanto en la reunión que mantuvimos el pasado jueves como la realizada esta mañana, hemos dado pasos importantes, que supondrán dejar una huella del papel que este Senado desempeña en su labor de segunda lectura. Me parece que ha habido un avance relevante, se han aceptado algunas consideraciones sustantivas propuestas por distintos grupos parlamentarios y sería una pena que no se aprobara el dictamen y que el texto que tuviéramos que analizar y debatir en el próximo Pleno del Senado fuera el remitido por el Congreso.

Por eso hago esta primera observación, que aprovecho para agradecer y reconocer el trabajo que todos los grupos parlamentarios hemos realizado en ponencia.

Quiero manifestar también la oposición del Grupo Parlamentario Socialista a todas las enmiendas presentadas por los distintos grupos parlamentarios que se mantienen vivas y no han sido incorporadas al informe de la ponencia.

Aunque ya adelanto mi oposición a las enmiendas presentadas por Izquierda Unida, Bloque Nacionalista Galego y Eusko Alkartasuna, Convergència i Unió, PNV, Entesa y Grupo Popular. Sin embargo, quiero hacer una observación al resto de enmiendas y a algunas consideraciones que se han hecho por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios Vasco, Entesa Catalana de Progrés y Popular.

La posición expresada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos es totalmente coherente con la que ha mantenido en el debate inicial de la Ley Orgánica 5/2000, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores y en las modificaciones que ha experimentado a través de las Leyes Orgánicas 7 y 9/2000 y 15/2003. Precisamente por eso, creo que el señor Zubia va a entender la coherencia del Grupo Parlamentario Socialista de seguir manteniendo su posición en cuestiones que han quedado fijadas de forma nítida a lo largo de toda esta tramitación.

Quiero referirme de forma especial a las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, a las de Entesa Catalana de Progrés y a las de Izquierda Unida, a todo el paquete de enmiendas que hacen referencia al tratamiento especial que en esta reforma se sigue dando —y digo que se sigue dando porque ya viene de regulaciones anteriores— a la cuestión antiterrorista. En este sentido, rechazamos una serie de enmiendas de distintos grupos, por las razones que expusimos en las reformas que hicimos en las leyes orgánicas que antes he mencionado.

La posición del Grupo Parlamentario Socialista en las Leyes Orgánicas 7 y 9/2000 es un ejemplo práctico y real de la lealtad y el apoyo que entonces la oposición mantenía, y mantuvo siempre, con el Gobierno del Partido Popular. Nuestra posición está ahí y hoy no se ha dado ningún motivo para que las circunstancias que determinaron esa atribución de competencias al Juzgado Central de la Audiencia Nacional varíen y, por tanto, damos respuesta no solo a las enmiendas números 66, 70, 77, 85, 91 y 92, pre-

sentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos sino también a las números 112, 113, 148, 149 y 163, de Esquerra Republicana, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Se ha hecho una manifestación directa a través de los portavoces de Entesa Catalana de Progrés y del Grupo Parlamentario Popular y me van a permitir que haga una aclaración a efectos didácticos de lo que ha supuesto la incorporación en ponencia de las enmiendas 110, del Grupo Parlamentario Popular, y 111, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, por la cual se vuelve al texto que el Gobierno remitió al Congreso en el sentido de que no se aplique el régimen penal de menores a los mayores de 18 años, a los jóvenes comprendidos entre 18 y 21. Y digo que lo hago a efectos didácticos porque si valoramos lo que se ha publicado en prensa sobre el trabajo de la ponencia, constato dos cosas: En primer lugar, que los ministros no conocen bien cuáles son los procedimientos legislativos de esta Cámara, incluso tampoco los conoce la propia presidenta de la comisión, y creo que es nuestra labor ser didácticos. En segundo lugar, porque la traslación que se ha dado hacia afuera no se corresponde en absoluto con el texto de la ponencia.

Esta mañana en titulares de prensa se podían leer cosas absolutamente increíbles, como que la enmienda apoyada por el Partido Socialista va a agravar el problema de la delincuencia, o que se va a sacar de la cárcel a todo delincuente entre 18 y 21 años, lo cual no se corresponde con la realidad. Por eso hago una breve reflexión didáctica sobre cuál es la situación y la voy a exponer clarísimamente para fijar la posición de mi grupo parlamentario.

La Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, desde su aprobación en el año 2000, contempló la aplicación plena de la ley a los menores comprendidos entre los 14 y los 18 años, y su aplicación a los jóvenes de 18 a 21 en los siguientes casos: que el joven hubiera cometido falta, un delito menos grave sin violencia ni intimidación en las personas ni grave peligro para la vida o integridad física de las mismas; que el joven hubiera sido condenado por sentencia firme por hechos delictivos una vez cumplidos los 18 años, o que el grado de madurez del joven y sus circunstancias personales aconsejaran, oídos los equipos técnicos, la aplicación de la ley del menor.

Pues bien, señorías, quiero recordar, a efectos de que lo sepan los ciudadanos, que la aplicación de la ley penal del menor a los jóvenes de 18 a 21 años nunca ha entrado en vigor, por tanto, carecemos de la experiencia real sobre los efectos que tendría la aplicación de esa ley en ese tramo. En cualquier caso, la aplicación a ese tramo de la ley del menor no está derogada sino que su entrada en vigor está suspendida hasta el 1 de enero del año 2007. Ahora bien, el proyecto que el Gobierno remite al Congreso de los Diputados contiene unas precisiones inequívocas respecto al ámbito subjetivo de aplicación de la ley penal del menor. En primer lugar, el Gobierno se oponía, y yo, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista me sigo oponiendo, a una enmienda del Grupo Parlamentario Popular que pide que se aplique al tramo de 12 a 14 años. Nosotros mantenemos que la ley se aplique a partir de los 14 años, tal

como recomendaba en su momento el Consejo General del Poder Judicial y tal y como recogió la ley, aprobada por mayoría absoluta del Partido Popular.

Al mismo tiempo, el Gobierno optaba por derogar definitivamente la aplicación de esta ley para el tramo de jóvenes de 18 a 21 años, previo acuerdo y bastante discusión con las comunidades autónomas, de tal forma que el proyecto de ley ha optado por aplicar la ley orgánica del menor única y exclusivamente para el tramo de 14 a 18 años. ¿Qué ha pasado? Que en el trámite del Congreso, una enmienda de *Convergència i Unió*, con el apoyo de los grupos parlamentarios de Senadores Nacionalistas Vascos y Socialista porque si no no hubiera salido adelante, vuelve a aspectos que ya estaban en vigor, y al llegar al Senado, la enmienda 110, del Grupo Parlamentario Popular, y la 111 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés vuelve a remitirnos al texto remitido por el Congreso, o sea que la ley no se aplique a los jóvenes de 18 a 21 años. Por tanto, los titulares que aparecen hoy deberían decir lo contrario, deberían decir que la ponencia, sin el voto del Grupo Parlamentario Socialista, ha vuelto al texto remitido por el Congreso, o sea que la ley del menor no se aplique a los jóvenes de 18 a 21 años. Quiero que esto quede claro por lo siguiente: el Grupo Parlamentario Socialista en el Senado no va a romper los consensos y acuerdos alcanzados en el Congreso con los distintos grupos parlamentarios, lo cual no impide que recalquemos el hecho de que en la exposición de motivos del texto que estamos analizando, acogido por el informe de la ponencia, sigue subsistiendo, porque nadie la ha enmendado, el principio originario del Gobierno.

Ya que estamos en la Cámara territorial, que representa a las comunidades autónomas, quiero poner de manifiesto la preocupación de que sin contacto previo con las comunidades autónomas se pueda mantener inalterado el texto cuando vuelva al Congreso. No sé qué pasará, pero quiero dejar constancia de la incógnita que supone que sin disponer de ninguna estadística ni de ninguna aproximación con las comunidades autónomas, el día 1 de enero de 2007 entre en vigor esta ley. No sólo me preocupa el impacto económico de medios personales, materiales y de infraestructuras de las comunidades autónomas que no están en condiciones de prestar ese servicio a partir del 1 de enero de 2007, sino que también me preocupa la situación en que queda la propia jurisdicción de menores, teniendo en cuenta que en estos momentos todos los juzgados de instrucción de todos los partidos judiciales de España están conociendo de todas las actuaciones sobre los jóvenes de 18 a 21 años, y que a partir del 1 de enero, si esto queda tal cual el texto del Congreso, pasarían a concentrarse en los juzgados de menores, que, como bien saben, se encuentran en las capitales de provincia y cuyo número es insuficiente, a pesar del esfuerzo que el Gobierno está haciendo —este año se han creado 8 nuevos y el año que viene se anuncian otros tantos—. Quiero que esto quede claro para que no se nos atribuya al Grupo Parlamentario Socialista una voluntad que no tiene y para que no se anuncie que con la aprobación de esta reforma de la ley van a suceder cosas increíbles.

Enlazo esto con algunas de las objeciones que el Partido Popular estaba poniendo a la reforma. Esta mañana observo en el tono del Grupo Parlamentario Popular que ve la ley del menor como algo ajeno. Y quiero recordar a sus señorías, fundamentalmente a aquellos que tienen que hacerse eco de las decisiones que toma el legislativo, que esta modificación que estamos analizando es una reforma sobre la ley de responsabilidad penal del menor, aprobada con mayoría absoluta del Partido Popular, y que el principal objetivo del Gobierno al poner en marcha esta ley es dar cumplimiento a la modificación que preveía la Ley Orgánica 15 del año 2003. La disposición final segunda, modificada por la ley, imponía al Gobierno la obligación de impulsar medidas orientadas a sancionar con más firmeza y eficacia los hechos delictivos cometidos por personas que, aun siendo menores, revistan especial gravedad, tales como los que se refieren a los artículos 138, 139, 179 y 180 del Código Penal. A tal fin —continúa diciendo la disposición— se establecerá —no dice: se podrá establecer, sino: se establecerá— la posibilidad de prolongar el tiempo de internamiento en centros en los que se refuercen las medidas de seguridad impuestas y la posibilidad de su cumplimiento en centros penitenciarios a partir de la mayoría de edad.

Asimismo quiero recordar a sus señorías que bajo el título de esta ley que hoy estamos analizando, de modificación de la Ley Orgánica 5/2000, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, por acuerdo de la ponencia en el Congreso se han incorporado a su contenido y estamos conociendo también algunas proposiciones de leyes orgánicas cuya toma en consideración ya analizó esta Cámara en su día. Me estoy refiriendo a la proposición de ley orgánica de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en relación con las declaraciones de los menores en los procedimientos judiciales penales, a la proposición de ley de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en relación con la intervención de menores en el proceso penal y a la proposición de ley de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en relación con las declaraciones de los menores en los procedimientos jurisdiccionales penales. Todo ello está englobado ahora y lo estamos conociendo bajo esta modificación.

Por tanto, quiero llamar la atención al Grupo Parlamentario Popular para que se sienta más próximo a la ley. Nosotros seguimos manteniendo nuestra posición tanto en la exposición de motivos del proyecto de ley como respecto a la intervención del señor ministro de Justicia en su presentación en la Cámara, en la que dejó manifiestamente clara la evaluación del Gobierno de estos cinco años de aplicación de la ley. Es una valoración positiva y esta ley, además de dar cumplimiento a este mandato, lo único que intenta es recoger algunos cambios sociales, como es la aparición de delincuencia juvenil a través de bandas y sus asociaciones, y otros supuestos de mejoras técnicas, así como la concreción de algunas medidas que, de hecho, ya se estaban poniendo en marcha, como es la de alejamiento.

En esta segunda lectura hemos hecho un gran esfuerzo por considerar y admitir enmiendas tanto del Grupo Parlamentario Popular como del Grupo Parlamentario de Sena-

dores Nacionalistas Vascos y de la Entesa Catalana de Progrés. ¿Por qué digo esto y lo resalto? Porque realmente las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, excepto la número 110, son todas las presentadas en el Congreso, y lo mismo sucede con el resto de los grupos parlamentarios. Por tanto, se ha hecho de verdad una segunda lectura concienzuda y siempre buscando el ánimo de mejorar el fundamento y finalidad de la ley. Cuando las enmiendas se desvían o se contraponen al objetivo que llevó al Gobierno a redactar este proyecto de ley o a la ampliación de medidas que se han incorporado por decisión de todos los grupos parlamentarios, no tenemos más remedio que rechazarlas.

No voy a entrar en algunas consideraciones puntuales que se han hecho aquí, pero sí haré una breve referencia —y con esto termino, señor presidente, porque no quiero extenderme más que los demás— a la financiación. Creo que la fórmula contenida hoy en el informe de la ponencia y remitida por el Congreso de los Diputados es correcta, en el sentido de que ni en el año 2000 ni cuando llevamos a cabo las reformas sucesivas se había modificado la ley de financiación de las comunidades autónomas donde se recogía el principio de lealtad institucional, a través del cual se establece un nítido procedimiento para que las comunidades autónomas y el Gobierno de España puedan sentarse y valorar económicamente la incidencia que tienen, desde un punto de vista presupuestario y del gasto, las modificaciones que el legislativo imponga sobre sus competencias. Aquí hay una asignatura pendiente, yo no lo niego, pero llama la atención que el Grupo Parlamentario Popular quiera que este asunto se resuelva en dos meses cuando en los más de cinco años de aplicación de la ley no se ha hecho nunca. Yo todavía tengo fresca aquella moción que debatimos en la Comisión General de Comunidades Autónomas, con presencia de todas ellas, donde instábamos al Gobierno, entonces del PP, a que se ahorrara el coste. Por tanto, pediría que se mantuviera la fórmula porque creo que es comprensiva de las aspiraciones de las comunidades autónomas, y donde el Gobierno podrá responder de una forma solidaria con la presencia no sólo de los ministros afectados, sino del grueso económico del Gobierno.

Valoraciones hay muchas, pero yo me voy a quedar en este punto. Quiero recordar a sus señorías que esta ley, además de no haber sido valorada económicamente, no ha tenido reglamento hasta que en julio del año 2004 lo aprobó el Gobierno Socialista. Por tanto, debemos ser muy prudentes con las modificaciones que hacemos. Entiendo que están sobradamente recogidas y expuestas las razones que han llevado al Gobierno a modificar en los términos expuestos el contenido de la ley, pero, sin duda, en el Pleno podremos entrar más en el terreno de los principios y la fijación de posiciones. Y por no abusar puesto que hay grupos parlamentarios que todavía no han fijado su posición respecto a las enmiendas, quiero terminar mi intervención como la he empezado, pidiendo a sus señorías que con independencia de los votos particulares que tengan a bien presentar ante el Pleno, apoyen el informe de la ponencia, pues de lo contrario corremos el riesgo de que se pierda el

trabajo que con tanta buena fe, con buena intención y, también, con eficacia y efectividad se ha hecho en las dos reuniones de la ponencia.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez Sáenz): Muchas gracias.

Turno de portavoces. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor URRUTIA ELORZA: Gracias, señor presidente.

La verdad es que no pensaba intervenir porque las posiciones las hemos marcado fundamentalmente a través de las dos propuestas de veto y de la disparidad que hemos mantenido con esta modificación de la ley orgánica. Los otros portavoces han fijado sus criterios y la senadora Martínez ha puesto sobre la mesa un aspecto importante, que es la posición final con respecto a la ponencia. Cuando este proyecto pasó por el Congreso, la oposición —ahora hablo como representante de Eusko Alkartasuna— creyó que iba a haber un trato más flexible por parte del partido que sustenta al Gobierno, pero ante las enmiendas que se plantearon se puede decir que fue prácticamente un paseo militar. Por tanto, la posición de este senador con respecto a la ponencia no va a ser afirmativa, tal vez sea una abstención al haber presentado dos vetos que contienen aspectos que para nosotros son importantes y que no se han tenido en cuenta.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez Sáenz): Muchas gracias, señor Urrutia.

¿Grupo Parlamentario de Coalición Canaria? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Badia.

El señor BADIA I CHANCHO: Gracias, señor presidente.

Es evidente que el objetivo de la ley era dar respuesta a una preocupación social existente y lo teníamos que hacer vía la confección de un ordenamiento penal eficaz. Además, debía hacerse salvaguardando de manera prioritaria la reinserción social de los menores y más cuando este tipo de personas necesitan una recuperación imprescindible.

Solamente quiero hacer una mención a la enmienda número 110 del Grupo Parlamentario Popular, que de alguna manera viene a modificar la propuesta del Congreso. Nosotros entendemos que se trata de que la ley pueda aplicarse a los mayores de 18 años y menores de 21 siempre que se den las condiciones que la propia ley prevé, es decir, que el imputado hubiera cometido una falta o un delito menos grave al que no pueda ser aplicable la medida de internamiento en régimen cerrado. Esto ya estaba en la ley antes de ser modificada, y si se hubiera aprobado el proyecto de ley tal y como se presentó en su momento al Congreso, hubiéramos dado un paso atrás. Por lo tanto, mantenemos esta propuesta y, en todo caso, en la votación correspondiente nos abstendremos en esta comisión.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez Sáenz): Muchas gracias.

¿Grupo Parlamentario Vasco? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés tiene la palabra el señor Bofill Abelló.

El señor BOFILL ABELLÓ: Gracias, señor presidente.

Quisiera insistir en que los trabajos de la ponencia han sido importantes y sería una lástima que ahora fueran a parar en saco roto. En este sentido, no sé si la oposición del Grupo Parlamentario Popular se va a traducir en una abstención o en un voto en contra, pero espero que sea un voto que permita que el dictamen prospere porque si llegamos al Pleno con el texto que vino del Congreso de los Diputados, no avanzaremos lo que hemos avanzado. Creo que las transacciones que hemos hecho son muy importantes para las comunidades autónomas. Y en cuanto a la cuestión de los 18 a los 21 años, estaba prácticamente consensuada entre el Ministerio de Justicia y las comunidades autónomas. Luego hubo un cambio en el Congreso de los Diputados y una vuelta al texto anterior de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores. Nosotros creemos que, bajo un aparente progresismo, la aplicación de la ley del menor a quienes no lo son demuestra, en sí misma, cierta incongruencia y falta de capacidad por parte del legislativo en su conjunto a la hora de atacar el problema de los jóvenes mayores de edad. Aquellos con edades entre 18 y 21 años no tienen que ajustarse necesariamente a lo dispuesto en la ley del menor, que está destinada a los menores de entre 14 y 18 años, pero para que los jóvenes mayores de edad reciban el trato adecuado seguramente haya que abordar la reforma de otras leyes, entre otras la Ley General Penitenciaria.

Además, es muy importante que las leyes respondan a una capacidad efectiva de aplicación. La mejor ley puede ser muy mala si no tiene los recursos suficientes y el sistema no está preparado para asumirla. Esto está clarísimo, y así lo manifiestan aquellos que gestionan la justicia de menores. Hoy el sistema no está preparado para asumir su aplicación entre los jóvenes mayores de edad y, por lo tanto, resulta necesario dar otro trato, fuera de la ley del menor, a estos jóvenes de entre 18 y 21 años.

En este sentido, creemos que el trámite llevado a cabo en el Senado es muy importante por las consecuencias que va a tener. Además, hay que tener en cuenta que enero de 2007 está a la vuelta de la esquina y que es muy distinto que la ley salga de una manera o de otra.

Por otro lado, se han introducido mejoras técnicas bastante importantes. Aunque ahora no quiero entrar con detalle en las enmiendas del Partido Socialista que hemos aprobado, algunas coincidentes con las nuestras, creo que técnicamente mejoran sustantivamente la ley. Asimismo, se ha incorporado alguna enmienda del Bloque Nacionalista Galego que también coincidía con alguna nuestra. Por todo ello, creo hemos hecho un gran esfuerzo a la hora de incorporar enmiendas de los distintos grupos, incluido del Partido Popular.

En este sentido, deberíamos hacer otro esfuerzo para que el dictamen pueda llegar al Pleno; si no, defraudaríamos una parte de las expectativas que hemos sido capaces de generar. No creo que debamos limitarnos a defender la posición de las comunidades autónomas y reconocer que otros no la han aceptado, sino que tenemos que ser capaces de asumir una transacción, que quiere decir que todos hemos cedido alguna parte de nuestros planteamientos para que saliera adelante una ley mejor.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez Sáenz): Muchas gracias, señor Bofill.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Martínez.

La señora MARTÍNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar en su totalidad el informe de la ponencia, con independencia de los votos particulares que tengamos a bien formular en las próximas 24 horas ante el Pleno de esta Cámara. Dicho esto, quiero puntualizar algo.

Para el Grupo Parlamentario Socialista, en principio, es suficiente y bueno el texto que el Congreso de los Diputados, con el trabajo de mi grupo y del resto de grupos parlamentarios, ha remitido a esta Cámara. Por tanto, las necesidades del Grupo Parlamentario Socialista se verían satisfechas si el texto quedara como está, lo cual no empece que, honestamente y en esta Cámara territorial, exprese mi preocupación por la situación en la que, a partir del 1 de enero, pueden quedar las comunidades autónomas y la jurisdicción de menores. Dicho esto, repito que mi grupo parlamentario no va a romper el consenso alcanzado en el Congreso.

Termino con una reflexión. Nosotros pedimos que los demás apoyen el dictamen en su totalidad, como va a hacer el Grupo Parlamentario Socialista, con la sana intención de que se recojan las mejoras y aportaciones realizadas por los distintos grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez Sáenz): Muchas gracias, senadora Martínez.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El señor GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Aunque voy a intervenir con brevedad en este turno de portavoces, sí quiero hacerlo por las alusiones de algún ponente de la ley.

El Partido Popular no es ajeno a la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, en absoluto lo es. Es más, esta Ley 5/2000 se aprobó en pleno Gobierno del Partido Popular, a caballo entre una y otra legislatura. Por ello, es plenamente del Partido Popular, lo cual nos enorgullece porque, precisamente, la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores

res causó una infracción en las leyes orgánicas penal y procesal del ordenamiento jurídico en su conjunto.

Todos sabíamos de dónde procedía la tutela de menores, de aquellas reformas que se hicieron a bote pronto a finales de los 70 que fueron objeto de alguna declaración de inconstitucionalidad. Por lo tanto, esta ley nueva planteó muchas novedades. Como tal ley nueva no nos sentimos ajenos pero somos partidarios de que, cuando una ley nueva cause cierto impacto en el ordenamiento jurídico, tenga una revisión de sus planteamientos a través de una evaluación que puede llevarse a cabo en un período que se estima ordinariamente de cinco años.

Esto se planteó, incluso con anticipación, en la legislación pasada a través de la disposición adicional de la que hablaba el portavoz socialista, fijándose mediante acuerdo parlamentario que, cuando fuera oportuno y dentro del plazo de esos cinco años, hubiera una evaluación clara de la eficacia de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores para que, una vez realizada dicha evaluación, oído el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio Fiscal, las comunidades autónomas y los grupos parlamentarios, se procediera a llevar adelante un proyecto de ley por parte del Consejo de Ministros. Es decir, debía llevarse a cabo con el consenso de todo el que puede participar: el órgano de gobierno del poder judicial, el fiscal por su papel destacado en dicha ley, las comunidades autónomas por la importancia que tienen en la ejecución de las medidas y, obviamente, los partidos políticos que componen el arco parlamentario de ambas Cámaras, pero no se hizo y, en consecuencia, la ley nace mal.

No obstante, podemos superar que la ley nazca mal y, a través de los trámites parlamentarios, ponernos de acuerdo. La moción continúa diciendo que será una reforma tendente a impulsar medidas orientadas a sancionar con mayor firmeza y eficacia los hechos delictivos, sobre todo los especialmente graves, que son los que nos importan porque son los que tienen mayor repercusión en la sociedad y, por lo tanto, los que originan una quiebra de la sociedad respecto a la confianza que puede otorgar la Ley Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Llegados a este punto y, tras el análisis del proyecto de ley, solamente quiero hablar de tres cuestiones que, a mi entender, son claves y con las que nuestro grupo se muestra en contra, porque ni hubo consenso ni estamos de acuerdo con la reforma, a pesar de que sí creemos que se ha de reformar.

No estamos de acuerdo con el aspecto procesal de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, que conjuga lo procesal y lo penal; en esto difiere con el trato dado a los adultos, que tenemos Código Penal y Ley de Enjuiciamiento Criminal. Y como no estamos de acuerdo, nuestras enmiendas están encaminadas a dar juego a la acusación particular en todos los estadios: en los instructores, en los de juicio y, sobre todo, en los de la ejecución de la medida. Hoy, el Grupo Parlamentario Socialista nos ha aceptado parcialmente una transaccional, porque acepta el estadio de instrucción y de vista oral en la acusación particular y se nos niega la posibilidad de que la

acusación particular tenga vista sobre los incidentes que se plantean en la ejecución de la pena; cuestión que, evidentemente, no entendemos porque quizá se está pensando en algo distinto. El portavoz del partido nacionalista así lo dijo, que pensaban que debía ser distinta la acusación particular. En este punto entramos en contradicción y no sabemos cuál es el parecer del Partido Socialista, pero estamos en contra en lo que se refiere a los aspectos procesales, también en los aspectos procesales de las medidas cautelares, también en los aspectos procesales de la prórroga.

Asimismo estamos en contra de los aspectos materiales, es decir aquellos punitivos o de medidas a los que se refiere el Código Penal y que en el ámbito de la responsabilidad de menores lo tenemos insertado en la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores. No estamos de acuerdo en la intensificación de la firmeza y la eficacia de la aplicación de la ley sobre los hechos delictivos; no estamos conformes con los parámetros que se manejan ni con la prescripción; ni siquiera lo estamos con la posibilidad de revisión de la eficacia de la medida por parte del juez porque consideramos que al menos tiene que haber un mínimo, sobre todo —y reitero— cuando los delitos son especialmente graves. De hecho, son los que ahora más nos importan, porque lo demás puede conjugar cierta flexibilidad.

La tercera razón por la que tenemos que mantener nuestro voto es porque parece ser que todavía no está claro lo que ha sucedido con el tramo de edad comprendido entre los 18 y 21 años. Hay un proyecto de ley conforme al parecer del Partido Socialista —no del consenso, porque no lo hubo— y con el cual nosotros estábamos de acuerdo, pero habría que suprimirlo. Quizá no seamos ajenos a que haya un tratamiento distinto para los jóvenes de entre 18 y 21 años pero siempre que se aplique en el ámbito de la ley de adultos, la Ley General Penitenciaria, y no en el de la ley del menor. A pesar de que la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores del año 2000 sea del Partido Popular o, al menos, se aprobara en el contexto del Gobierno del Partido Popular, en la evolución, en la reiteración y en la revisión habrá que llevar a cabo la supresión de este apartado.

Parece ser o intuyo que por parte del Partido Socialista se nos está afirmando que no se va a romper el consenso que se alcanzó en el Congreso de los Diputados entre el Partido Socialista y algunos grupos nacionalistas. Si no se va romper el consenso, evidentemente, tengo que intuir, porque no puedo deducir otra cosa, que el Congreso va a dar al traste con las enmiendas 110 y 111, que no voy a explicar de nuevo porque ya lo hice antes, y el portavoz de Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés aclaró las razones y el porqué.

Estas son las tres razones que nos imponen un voto negativo. Estamos de acuerdo en que hay que reformar, pero no estamos de acuerdo en la reforma, y como no estamos de acuerdo en la reforma, habríamos querido un consenso. Si ustedes quieren abrir el consenso de aquí al Pleno, abrámoslo; si ustedes quieren que nos acerquemos, nos acercamos, ajenos no estamos, pero, evidentemente, si no estamos de acuerdo en las posiciones nucle-

ares procesales, materiales y con respecto a la aplicación o al ámbito de la ley, nuestro voto no puede ser otro que negativo.

Vamos a salvar lo que desde la perspectiva del Partido Popular quedó integrado en el informe de la ponencia porque, como es evidente, sobre eso sí que estamos de acuerdo. Por eso, repito, hemos pedido votación separada —el letrado sabe cuál es— con respecto al informe de la ponencia.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez Sáenz): Muchas gracias, señor Gutiérrez.

Vamos a pasar a la votación del texto propuesto por la ponencia, consistente en el publicado con el informe más las modificaciones a las que ha dado lectura el letrado al comienzo de la sesión.

Es el momento de preguntar si existe algún grupo que desee una votación separada. *(Pausa.)*

El señor GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: Yo ya lo he anunciado, presidente: votación separada de los apartados 1, 3, 23, 33 y la disposición derogatoria única del informe de la ponencia.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez Sáenz): Gracias. ¿Algún otro grupo quiere votación separada de algún precepto? *(Pausa.)*

Tal como se ha solicitado, vamos a votar la parte separada consistente en los apartados 1, 3, 23 y 33 y la disposición derogatoria única.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 24; abstenciones, una.*

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez Sáenz): Quedan aprobados.

Como aclaración, tengo que advertir lo siguiente antes de que se produzca esta votación como aclaración: si como consecuencia de las votaciones la comisión rechazase partes más o menos extensas del texto propuesto por la ponencia, significaría que el precepto o preceptos en cuestión desaparecerían del texto del dictamen de la comisión, que al referirse a ellos haría constar simplemente «suprimido». Habiendo hecho esta precisión, pasamos a la votación del resto del dictamen.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 12.*

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez Sáenz): Queda aprobado.

Por tanto, ha sido dictaminado por la Comisión de Justicia el proyecto de ley orgánica por el que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Llegado este momento, se tendrá que designar a un miembro de la comisión para llevar a cabo la presentación del dictamen ante el Pleno del Senado.

La señora MARTÍNEZ GARCÍA: El presidente en funciones, que lo hace muy bien. *(Varios señores senadores: Sí, sí, el vicepresidente.)*

Muchísimas gracias. Tendré el honor de hacerlo. *(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)*

— SOBRE EL ACCESO A LAS PROFESIONES DE ABOGADO Y PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES (621/000066).

La señora PRESIDENTA: Señorías, pasamos a debatir el tercer dictamen del proyecto de ley sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales.

A este proyecto de ley se han presentado 95 enmiendas, distribuidas de la siguiente manera: 14 del senador Urrutia; 10 del senador Cuenca Cañizares; cinco del señor Jorquera; 12 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; 10 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; 25 de Entesa Catalana de Progrés; dos del Grupo Parlamentario Socialista y 12 del Grupo Parlamentario Popular.

La ponencia se reunió el pasado día 5, y si bien estudió las diferentes enmiendas presentadas, resolvió no emitir formalmente informe; por tanto, tras su debate habrá que proceder a su votación.

Iniciamos, señorías, el turno de defensa de las enmiendas, comenzando por las números 1 a 19, del señor Urrutia Elorza.

El señor URRUTIA ELORZA: Gracias, señora presidenta.

Doy por defendidas las enmiendas.  
Gracias.

La señora PRESIDENTA: A continuación, procede la defensa de las enmiendas números 20 a 29, del señor Cuenca Cañizares. Vuelve a tener la palabra el senador Urrutia.

El señor URRUTIA ELORZA: Gracias, señora presidenta.

En nombre del señor don Eduardo Cuenca Cañizares doy por defendidas las enmiendas.

La señora PRESIDENTA: Le vuelvo a dar la palabra, señor Urrutia, ahora para defender las enmiendas número 30 a 34, del señor Jorquera Caselas.

El señor JORQUERA CASELAS: Muchas gracias, señora presidenta.

También voy a dar por defendidas las del Bloque Nacionalista Galego.  
Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Urrutia.  
Procede la defensa de las enmiendas números 83 a 94, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Tiene la palabra el señor Badia.

El señor BADIA I CHANCHO: Muchas gracias, señora presidenta.

También las doy por defendidas.

La señora PRESIDENTA: Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el señor Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señora presidenta.

El proyecto de ley sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales es un proyecto de ley largo tiempo esperado. Nuestro grupo ha presentado 10 enmiendas, de la 35 a la 44, que vamos a proceder a retirar en este momento en aras del consenso y habida cuenta de que somos conscientes de que hay enmiendas que en algunos casos son coincidentes con las de otros grupos, pero que, a la hora de la votación y dado el juego de mayorías, pueden producirse unos acuerdos cruzados que, lejos de arreglar la actual situación del proyecto, lo perjudiquen. Precisamente por eso entendemos que es mucho mejor que quede el texto del proyecto tal cual ha venido del Congreso, lo votamos favorablemente en su momento y lo votaríamos nuevamente de manera favorable si quedase como tal. Repito: en este momento retiramos las 10 enmiendas de nuestro grupo, las números 35 a 44.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señor Zubia.

Procede ahora la defensa de las enmiendas del Grupo Entesa Catalana de Progrés. Tiene la palabra el señor Bofill.

El señor BOFILL ABELLÓ: Gracias, señora presidenta.

También voy a dar por defendidas las enmiendas, pero sí quiero especificar algunas cuestiones, como he hecho en la ley anterior. Puesto que hay enmiendas que corresponden a Esquerra Republicana de Cataluña y enmiendas que corresponden a Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya-Verds, algunas parecidas y otras prácticamente antagónicas incluso en su contenido, voy a enumerar las de Iniciativa per Catalunya-Verds —las números 61, 66, 67, 70, 71, 76, 78, 79 y la 81—, y voy a subrayar las de Esquerra Republicana que son coincidentes con otras del Grupo Popular y con alguna de algún otro grupo, enmiendas que, por las mismas razones que ha expuesto el senador Zubia, vamos a retirar al objeto de facilitar la tramitación de la ley.

Como ya se ha dicho, ha sido bastante complicado llegar a esta ley. Se llegó a un consenso básico en el Congreso de los Diputados, y no creo que, para quedar bien con unos o con otros, tengamos que complicar la tramitación en el Senado, porque lo único que conseguiríamos sería que llegara un texto con incongruencias al Congreso, y seguramente luego tendrían que enmendar la plana al Senado. Creo que, así como en la ley anterior estábamos logrando un texto mejor, en este caso los acuerdos cruzados podrían

dar lugar a la aprobación de unas enmiendas sí y de otras no, originando un texto que no sería técnicamente bueno, aunque se aprobara incluso alguna enmienda nuestra. Por eso vamos a retirar las enmiendas de la Entesa, por Esquerra Republicana, números 58, 59, 62, 63, 65, 68, 73, 74, 75 y 80. En cambio, vamos a mantener cuatro enmiendas de Esquerra Republicana, las números 60, 64, 69 y 72, que no son coincidentes con las de los otros grupos y que hacen referencia a las competencias de las comunidades autónomas que nosotros consideramos invadidas por el contenido de esta ley y que, evidentemente, quisiéramos tener la opción de votar en el Pleno.

«Moltes gràcies», señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Bofill.

Procede ahora la defensa de las enmiendas números 57 y 85, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra la senadora Rodríguez.

La señora RODRÍGUEZ GARCÍA: Muchas gracias, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario Socialista también va a retirar estas dos enmiendas, como han anunciado el resto de portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. De lo que se trata con la retirada de estas enmiendas es de que los acuerdos que se han conseguido en el Congreso y que han dejado una ley técnicamente correcta no se rompan ahora en el Senado. Está bien que alcancemos este acuerdo entre todos los grupos para mantener el texto del Congreso.

No quiero dejar pasar la oportunidad de decir que es una ley que llevábamos mucho tiempo esperando, que llevaban esperando los profesionales y que, sobre todo, va a ser una ley útil para los ciudadanos —que es, en definitiva, de lo que se trata— para conseguir una mejor Administración de justicia y para la buena tutela judicial efectiva. Esta ley ha tenido que mantener muchos equilibrios y, por eso, es fundamental que hayamos llegado a este acuerdo, ya que con la introducción de algunas enmiendas podríamos haber roto estos equilibrios que ha costado tanto mantener, sobre todo con los colegios de abogados y las universidades.

Únicamente nos queda mostrar nuestra satisfacción por la consecución de esta ley y agradecerles los acuerdos al resto de los grupos parlamentarios.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Rodríguez.

Las enmiendas números 45 a 56, del Grupo Parlamentario Popular, van a ser defendidas por el senador Nogueira.

El señor NOGUEIRA POL: Muchas gracias, señora presidenta.

En aras del consenso que entiende el Grupo Parlamentario Popular que exige esta ley, retiramos en este acto las enmiendas presentadas en su momento.

Haremos una valoración más extensa en el Pleno que se celebrará la próxima semana. No obstante, coincido con el resto de los portavoces en que es una ley importante, en

que es una ley buscada por los colegios profesionales, y en que consigue el equilibrio necesario entre universidades y colegios profesionales. Esta ley va a asegurar todavía más, si cabe, a la ciudadanía de este país que la formación de los abogados y el derecho a la defensa en su forma más extensa están garantizados — insisto: todavía más, si cabe— a partir de la promulgación de esta ley.

Es una ley —decía al principio, señora presidenta, señorías— buscada desde hace más de 30 años, muchas veces con la oposición de otras instituciones más allá de los colegios profesionales, que veían en este intento legítimo de los colegios profesionales cierto corporativismo de las instituciones que representan a abogados y procuradores. No hay absolutamente nada de eso en el espíritu de esta ley. No es un tema de corporativismo, sino que se quiere garantizar al ciudadano que los letrados que lo defienden y los procuradores que lo representan poseen la formación suficiente para esa función tan importante como es el derecho de defensa.

Nos equipara esta ley a los países de nuestro entorno, nos equipara a los países de la Unión Europea e, incluso, a otros países más allá de las fronteras de la Unión, como puede ser Marruecos, que hace años que tiene una ley de acceso a la profesión de abogado y procurador.

Este es un día importante para estos profesionales. El Grupo Parlamentario Popular y los demás grupos hemos hecho lo indecible para llegar a este consenso que ahora se traslada a esta comisión. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Nogueira. ¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Abrimos un turno de portavoces para fijar definitivamente la posición de los grupos.

Senador Urrutia, ¿quiere utilizar el turno? Ha quedado claro que su posición es que se mantienen todas las enmiendas.

El señor URRUTIA ELORZA: Exacto, así es.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Badia.

El señor BADIA I CHANCHO: Muchas gracias, señora presidenta.

Vamos a retirar todas las que no tratan de cuestiones competenciales, y mantendremos solo las números 94, 90, 88, 89, 87 y 85. El resto serán retiradas.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Badia.

Pasamos a la votación de las enmiendas. En primer lugar, las enmiendas 1 a 19, del senador Urrutia.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, dos.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 20 a 29, del señor Cuenca Cañizares.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 21; abstenciones, tres.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas números 30 a 34, del señor Jorquera Caselas.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 20; abstenciones, dos.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas que mantiene el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, concretamente las números 94, 90, 88, 89, 85 y 87.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 20; abstenciones, tres.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

A continuación vamos a votar las enmiendas que mantiene vivas el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés. (*El señor Bofill Abelló pide la palabra.*)

Tiene la palabra, senador Bofill.

El señor BOFILL ABELLÓ: Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero pedir votación separada de las enmiendas números 60, 64, 69 y 72, que hacen referencia al ámbito competencial, y el resto, que son las de Iniciativa per Catalunya, por separado.

La señora PRESIDENTA: En primer lugar, votamos las enmiendas números 60, 64, 69 y 72.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 20; abstención, una.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés que no han sido retiradas.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: en contra, 20; abstenciones, cinco.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Dado que las enmiendas del Grupo Socialista y del Grupo Popular han sido retiradas, votamos el texto del dictamen, que consta de siete artículos, siete disposiciones adicionales, una disposición transitoria y tres disposiciones finales precedidas de un preámbulo.

¿Alguna votación separada? (*Pausa.*)

Votamos el dictamen en su conjunto.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 22; abstenciones, tres.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado y dictaminado el Proyecto de Ley sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales.

A continuación, procede designar un miembro de la comisión que lleve a cabo su presentación ante el Pleno del Senado.

La señora VINDEL LÓPEZ: Proponemos a la señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señoría.

Señorías, no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, levantamos la sesión.

*Eran las doce horas y cincuenta minutos.*